



CRITERIOS E INDICADORES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES TROPICALES BRASILEÑOS

Manual para Aplicación

ITTO PD 140/02 (M)



**CRITERIOS E INDICADORES
PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS
BOSQUES TROPICALES BRASILEÑOS**

Manual para Aplicación

ITTO PD 140/02 (M)





SUMARIO

INTRODUCCIÓN.....	7
DEFINICIONES PARA COMPRENDER ESTE MANUAL.....	9
ABREVIATURAS	13
ORIENTACIONES PARA ATENDER LOS PRINCIPIOS, CRITERIOS E INDICADORES	15
PRINCIPIO 1 - CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.....	15
PRINCIPIO 2 - RACIONALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS FORESTALES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, EN BUSCA DE SU SUSTENTABILIDAD.....	20
PRINCIPIO 3 - CUIDADOS TOMADOS POR LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.....	26
PRINCIPIO 4 - RESPETO POR LAS AGUAS, EL SUELO Y EL AIRE.....	30
PRINCIPIO 5 - DESARROLLO AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS REGIONES EN QUE SE INSERTA LA ACTIVIDAD FORESTAL.....	36





PRESENTACIÓN

El proyecto ITTO PD-140/02 (M) - DESARROLLO DE CRITERIOS E INDICADORES PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES TROPICALES BRASILEÑOS es una iniciativa de la International Tropical Timber Organization - ITTO. Su objetivo principal es contribuir con los esfuerzos nacionales para la implantación del manejo forestal sostenible en Brasil.

El proyecto fue iniciado en febrero de 2003, bajo la responsabilidad de implementación de la Asociación Brasileña de la Industria de Madera Procesada Mecánicamente - ABIMCI, en cooperación con diversas instituciones nacionales, incluyendo la Sociedad Brasileña de Silvicultura - SBS, el Forum Nacional de las Actividades de Base Forestal - FNABF, el Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial - INMETRO y la Asociación Brasileña de Normas Técnicas - ABNT.

Como uno de los objetivos específicos del proyecto, fue desarrollado y publicado, en mayo de 2004, un conjunto de criterios e indicadores para el manejo sostenible de los bosques tropicales brasileños, dentro del Sistema Brasileño de Evaluación de la Conformidad - SBAC. La **ABNT NBR 15789 - Manejo Forestal - Principios, Criterios e Indicadores para Bosques Nativos** hace parte del Programa Brasileño de Certificación Forestal - **CERFLOR**.

Aun como objetivos específicos del proyecto, fueron realizadas pruebas piloto, seminarios para diseminación de los estándares de manejo y entrenamiento de auditores y de profesionales que actúan en el manejo de bosques tropicales.

Este manual fue creado para facilitar la diseminación de los Criterios e Indicadores de Manejo de Bosques Nativos y el entrenamiento en su aplicación. El documento fue elaborado, en carácter preliminar, por el equipo técnico del proyecto, en conjunto con un grupo de trabajo compuesto por especialistas en manejo forestal de diferentes Estados de la región amazónica. La versión preliminar fue sometida a la apreciación de un consultor internacional y a pruebas de campo en unidades de manejo, en los Estados brasileños de Pará y de Mato Grosso. Los resultados de las pruebas y observaciones del consultor internacional fueron presentados y discutidos en un seminario realizado en Curitiba, en noviembre de 2004, cuando fue establecida una nueva versión del documento. Tras una revisión clara y segura por parte del consultor internacional, del equipo técnico y de los especialistas, fue consolidada la versión definitiva del manual, contenido en el presente documento.





El presente Manual tiene como objetivo facilitar el entendimiento y la aplicación de la norma **ABNT NBR 15789 - Manejo Forestal - Principios, Criterios e Indicadores para Bosques Nativos**. Fue elaborado para los profesionales interesados en adecuar operaciones forestales a estándares nacionalmente aceptados y reconocidos en el ámbito internacional, lo que posibilita la certificación del manejo forestal dentro del Programa Brasileño de Certificación Forestal - CERFLOR. El manual también puede ser usado como herramienta para facilitar el trabajo de auditores forestales en la realización de auditorías de áreas de manejo candidatas a la obtención de la certificación, siendo, por ejemplo, excelente fuente de información para la elaboración de listas de verificación y planes de auditoría.

El manual está compuesto por instrucciones para facilitar la aplicación de cada indicador de la norma. Es importante recordar que las instrucciones presentadas no componen una lista exhaustiva de soluciones, motivo por el que otras soluciones no deben ser descartadas por los usuarios de este documento.

Las instrucciones del manual fueron construidas teniendo como referencia el texto de la norma, el cual fue mantenido para facilitar su consulta. Para diferenciar ambos textos, fueron utilizados factores de diferenciación, el texto original de la norma está escrito con letra Helvetica y las orientaciones del manual están escritas con letra Times New Roman en Itálico e insertadas dentro de un box sombreado, conforme la ilustración que vemos a continuación:

**Texto original
de la norma**

Criterio 1.1 - La organización debe realizar las actividades pertinentes al manejo de los bosques, de acuerdo con las legislaciones y reglamentos forestales y ambientales vigentes.

Indicadores:

- a) existencia de procedimientos que identifiquen la legislación y otros reglamentos aplicables a las actividades realizadas en el área de manejo forestal;

**Orientaciones
del manual**

La organización debe poseer procedimientos prácticos para identificación de la legislación y de los reglamentos forestales y ambientales vigentes. Son ejemplos de procedimientos que pueden ser adoptados:

- *Consulta periódica vía Internet u otras fuentes apropiadas;*
- *Suscripción de un servicio de actualización permanente de información de la legislación aplicable;*
- *Asistencia técnica o jurídica propia o de terceros;*
- *Consulta formal y sistemática a los órganos competentes.*



DEFINICIONES PARA COMPRENDER ESTE MANUAL

Área degradada:

Área cubierta o no por vegetación que pasó a una categoría con mayor grado de deterioración, por acción micro climática o antrópica, y que no desempeña más sus funciones ecológicas originales.

Área de manejo forestal:

Área, objeto de certificación, definida para el propósito de prácticas de manejo forestal sostenible.

Área de preservación permanente:

Área protegida, cubierta o no por vegetación nativa, con la función ambiental de preservar los recursos hídricos, el paisaje, la estabilidad geológica, la biodiversidad, el flujo génico de fauna y flora, el suelo, para asegurar el bienestar de las poblaciones.

Área de reserva legal:

Área ubicada en el interior de un inmueble, exceptuada el área de preservación permanente, destinada al uso sostenible de los recursos naturales, a la conservación y rehabilitación de los procesos ecológicos, a la conservación de la biodiversidad y al abrigo y protección de fauna y flora nativas.

Aspecto ambiental:

Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Aspecto ambiental significativo:

Es aquel aspecto que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

Bosque:

Comunidad vegetal constituida predominantemente de especies forestales arbóreas, en cualquier etapa de su desarrollo, y otras plantas que crecen próximas, su suelo, flora y fauna, sus interrelaciones y los recursos y valores que le son atribuidos.

Cortafuegos:

Camino abierto en la vegetación de área de manejo forestal o en su perímetro, para evitar la propagación del fuego, para la división en parcelas, o para circulación de carga o personas.

Criterio:

Expresión de la postura frente a parámetros o requisitos que traducen la adhesión a un principio y que se relaciona al estado o a la dinámica de un sistema.

Derecho de uso:

Es el derecho de uso de los recursos forestales que pueden ser definidos por las costumbres locales, acuerdos mutuos o prescritos por otras entidades con derecho de acceso. Estos derechos pueden limitar el uso de ciertos recursos en niveles específicos de consumo o a técnicas específicas de cosecha.

Derecho legal:

Derecho de uso y tenencia de la tierra adquirida con el respaldo de las legislaciones federal, estadual o municipal vigentes.

Derecho tradicional no predatorio:

Derecho de uso de recursos naturales de una propiedad, por una población tradicional, sin comprometer la sostenibilidad de esos recursos.



Diversidad biológica:

Diversidad de especies, comunidades y poblaciones existentes en un determinado ecosistema.

Ecosistema:

Complejo dinámico de plantas, animales y microorganismos y su ambiente abiótico, interactuando como una unidad funcional.

Edáfico:

Perteneciente o relativo a los suelos.

Especie:

Especie, subespecie o una población geográficamente aislada.

Especie amenazada:

Especie que por diversos motivos enfrenta gran probabilidad de extinción caso haya presiones directas sobre ella o sobre su hábitat.

Especie endémica:

Especie nativa de incidencia limitada a ciertos ambientes o determinada área geográfica con auto ecología restricta a un hábitat específico.

Especie rara:

Especie que posee poblaciones naturales poco numerosas o que se encuentran localizadas en hábitat restricto.

Impacto ambiental:

Cualquier modificación del medio ambiente, adversa o benéfica, que resulte, como un todo o en parte, de las actividades, de los productos o servicios de una organización.

Indicador:

Parámetro cuantitativo o cualitativo que describe, de forma objetivamente verificable y no ambigua, las características del ecosistema forestal o del sistema social relacionado a este ecosistema, o describe elementos del manejo forestal y de los procesos productivos conducidos en el ecosistema forestal.

Inventario previo a la explotación

Censo forestal o inventario a 100% es la obtención de datos de todos los árboles, de valor comercial de interés del manejo, existentes en una unidad de cosecha anual. Las actividades del censo deben ser realizadas uno o dos años antes de la extracción, implicando demarcación de las parcelas, abertura de senderos de orientación e identificación, localización y evaluación de los individuos.

Manejo forestal:

Administración del bosque para obtención de productos y servicios, respetando las variables ambientales y sociales que garantizan los mecanismos de sustentabilidad del ecosistema objeto del manejo.

Medio ambiente:

Conjunto de condiciones, leyes, influencias e interacciones de orden física, química y biológica, que permite, abriga y dirige la vida en todas sus formas.

Organización:

Compañía, corporación, firma, empresa o institución, parte o combinación de ellas, pública o privada, sociedad anónima, limitada o con otra forma estatutaria, que tienen funciones y estructuras administrativas propias.

Parte interesada:

Individuo o grupo interesado o afectado por las actividades de la unidad de manejo forestal.



Población indígena:

Conjunto de familias o comunidades de indios, ya sea viviendo en estado de completo aislamiento en relación con los otros sectores de la comunidad nacional, sea en contactos intermitentes o permanentes, sin, no obstante, estar en ellos integrados. Los indios son considerados:

- a) Aislados - cuando viven en grupos desconocidos o de que se poseen pocas y remotas informaciones mediante contactos eventuales con elementos de la comunidad nacional;
- b) En vías de integración - cuando, en contacto intermitente o permanente con grupos extraños, conservan menor o mayor parte de las condiciones de su vida nativa pero aceptan algunas prácticas y modos de existencia comunes a los demás sectores de la comunidad nacional, de la cual dependen cada vez más para mantenerse;
- c) Integrados - cuando incorporados a la comunidad nacional y reconocidos en el pleno ejercicio de los derechos civiles, aunque conserven usos, costumbres y tradiciones característicos de su cultura.

Población local:

Grupo humano adyacente a las áreas de manejo forestal.

Población tradicional:

Población que vive en estrecha relación con el ambiente natural, que depende de sus recursos naturales para su reproducción sociocultural y vive mediante actividades de bajo impacto ambiental.

Principio:

Legislación o regla fundamental que sirve de base para la acción y se expresa en la forma de objetivo o actitud con relación a la función del ecosistema forestal y a los aspectos pertinentes del sistema social que con ese ecosistema se relaciona.

Producto defensivo agrícola:

Productos y agente de procesos físicos, químicos o biológicos, destinados al uso en los sectores de producción, en el almacenamiento y beneficiación de productos agrícolas, en el pasto, en la protección de bosques, nativos o plantados, y de otros ecosistemas y de ambientes urbanos, hídricos e industriales, cuya finalidad sea alterar la composición de la flora o de la fauna, para preservarlas de la acción dañina de seres vivos considerados nocivos, así como las sustancias y los productos empleados como deshojadores, desecantes, estimuladores o inhibidores de crecimiento.

Producto forestal:

Todos los productos obtenidos del bosque, madereros y no madereros.

Recomposición:

Conjunto de medidas para restablecer áreas degradadas con aprovechamiento de algunos elementos de la vegetación anterior.

Recuperación:

Proceso por el cual un ecosistema se maneja teniendo como objetivo el restablecimiento de una o más de sus funciones y servicios.

Sistema de vías:

Conjunto de carreteras y caminos utilizados para locomoción, transporte de máquinas y equipamientos, y suministro de insumos y productos en el área de manejo forestal.

Sustentabilidad:

Uso sensato, apropiado y eficiente de los recursos, de manera ambientalmente responsable, socialmente justa y económicamente viable, de forma que las necesidades actuales no comprometan la posibilidad de uso de los recursos para las generaciones futuras.

Tenencia:

Ocupación, acceso al uso de una unidad de área particular o de sus recursos asociados.





ABREVIATURAS

AMF:

Área de Manejo Forestal (Área de Manejo Forestal).

APP:

Área de Preservação Permanente (Área de Preservación Permanente).

ART:

Atestado de Responsabilidade Técnica (Registro de Responsabilidad Técnica).

CCIR:

Certificado de Cadastro de Imóvel Rural (Certificado de Catastro de Inmueble Rural).

CIPA:

Comissão Interna de Prevenção de Acidentes (Comisión Interna de Prevención de Accidentes).

CLT:

Consolidação das Leis Trabalhistas (Conjunto de las Leyes Laborales).

COFINS:

Contribuição para o Financiamento da Seguridade Social (Contribución para la Seguridad Social).

EPI:

Equipamento de Proteção Individual (Equipamiento de Protección Individual).

FGTS:

Fundo de Garantia por Tempo de Serviço (Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio).

FUNAI:

Fundação Nacional do Índio (Fundación Nacional del Indígena).

IBAMA:

Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis (Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables).

INSS:

Instituto Nacional de Seguro Social (Instituto Nacional de Seguridad Social).

ISS:

Imposto sobre Serviços (Impuesto sobre Servicios).

ITR:

Imposto Territorial Rural (Impuesto sobre la Propiedad Territorial Rural).

IR:

Imposto de Renda (Imposto sobre la Renta).

IDH:

Índice de Desenvolvimento Humano (Índice de Desarrollo Humano).



PCMSO:

Programa de Controle Médico e Saúde Ocupacional (Programa de Control Médico y Salud Ocupacional).

PMFS:

Plano de Manejo Florestal Sustentável (Plan de Manejo Forestal Sostenible).

POA:

Plano Operacional Anual (Plan Operacional Anual).

PPRA:

Programa de Prevenção de Riscos Ambientais (Programa de Prevención de Riesgos Ambientales).

SAC:

Serviço de Atendimento ao Consumidor (Servicio de Atención al Consumidor).

UPA:

Unidade de Produção Anual (Unidad de Producción Anual).



ORIENTACIONES PARA ATENDER LOS PRINCIPIOS, CRITERIOS E INDICADORES

PRINCIPIO 1 - CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.

La empresa forestal debe ser gestionada a través de actitudes y acciones que aseguren el cumplimiento de las legislaciones federal, estadual y municipal en vigor. La legislación nacional, los acuerdos y los tratados internacionales aplicables deben ser divulgados a todos los implicados en el proceso de obtención de productos forestales, atendiendo a los siguientes criterios e indicadores:

Criterio 1.1 - La organización debe realizar las actividades pertinentes al manejo de los bosques, de acuerdo con las legislaciones y reglamentos forestales y ambientales vigentes.

Indicadores:

- a) existencia de procedimientos que identifiquen la legislación y otros reglamentos aplicables a las actividades realizadas en el área de manejo forestal;

La organización debe poseer procedimientos prácticos para identificación de la legislación y de los reglamentos forestales y ambientales vigentes. Son ejemplos de procedimientos que pueden ser adoptados:

- Consulta periódica vía Internet u otras fuentes apropiadas;
- Suscripción de un servicio de actualización permanente de información de la legislación aplicable;
- Asistencia técnica o jurídica propia o de terceros;
- Consulta formal y sistemática a los órganos competentes.

- b) existencia de registros que comprueben el respeto a la legislación y otros reglamentos aplicables a las actividades realizadas en el área de manejo forestal.

El respeto a la legislación puede ser comprobado por medio de:

- Originales de las autorizaciones, permisos, certificados, término de ajuste de conducta, u otros documentos de carácter similar expedidos por los órganos competentes;
- Registro del monitoreo de las operaciones de manejo de la organización;
- Registros de auditorías internas;
- Informes de análisis crítico del manejo forestal.

Criterio 1.2 - Los derechos de las poblaciones locales, tradicionales e indígenas, de uso y de ocupación de las tierras forestales, deben ser respetados, de acuerdo con la legislación vigente.

Indicadores:

- a) evidencias de que son respetados los derechos legales de las poblaciones locales, tradicionales e indígenas;

La organización debe mantener una relación transparente con las poblaciones locales, tradicionales e indígenas, con miras a una convivencia pacífica. Para ello, debe primero identificar los derechos legales de esas poblaciones y, para tal, puede utilizar el mismo procedimiento adoptado para la identificación de la legislación ambiental y forestal (hay que ver el principio 1, criterio 1, indicador a). A partir del conocimiento de los derechos legales, la organización puede:

- *Abrir un canal de comunicación con las poblaciones en cuestión;*
- *Modificar procedimientos (administrativos y operacionales) que eventualmente sean una amenaza al mantenimiento de los derechos legales identificados y divulgar tales modificaciones a los colaboradores implicados.*

En el caso de que ya hayan sido constatados conflictos con las poblaciones, la organización debe:

- *Establecer e implementar mecanismos para identificación, reconocimiento y resolución de eventuales conflictos y litigios. Esos mecanismos pueden incluir comunicación, consultas a las poblaciones etc.;*
- *Mantener registros de peticiones, litigios y acuerdos firmados entre representantes legítimos de las partes implicadas.*

- b) evidencias de que las divisas entre las áreas vecinas o limítrofes y el área de manejo forestal, están identificadas, delimitadas y son respetadas.

Nota - En el caso de comunidades existentes en el interior de la propiedad, se debe delimitar su área de manejo.

La organización debe demostrar pleno conocimiento de los límites de sus áreas, principalmente en los puntos de divisa con áreas de comunidades locales. Son ejemplos de evidencias que comprueban esa práctica:

- *Atestado administrativo emitido por la Fundación Nacional del Indio - FUNAI;*
- *Mapas o documentos que indiquen la localización de los límites de la propiedad y áreas de uso por las comunidades existentes en el entorno del área de manejo forestal y aquellas bajo influencia directa de las operaciones;*
- *Demarcación física de las divisas y reconocimiento de la demarcación por las partes directamente implicadas;*
- *Procedimientos operacionales específicos para disminuir el impacto negativo causado a las comunidades (ejemplo: disminución de la intensidad de explotación, mantenimiento del bosque intacto en áreas de contacto y mantenimiento de los caminos para protección);*
- *Divulgación a todos los colaboradores de la presencia de comunidades y de los acuerdos firmados entre ellas y la organización.*

- c) existencia de documento de derecho de uso, dominio o tenencia de la tierra, de acuerdo con la legislación agraria vigente;

Son ejemplos de documentos que comprueban el derecho de uso, dominio o tenencia de la tierra, según la Instrucción Normativa 004/02 del IBAMA:

- *Autorización de Ocupación de Tierras Públicas;*
- *Carta de Anuencia;*
- *Contrato de Alienación de Tierras Públicas de la Unión;*
- *Contrato de Concesión de Derecho Real de Uso;*
- *Contrato de Concesión de Tierras Públicas;*
- *Contrato de Promesa de Compra y Venta de Tierras Públicas de la Unión;*
- *Decreto Estadual de Reservas para áreas Comunitarias;*
- *Permiso de Ocupación de Tierras Públicas;*
- *Término de Donación;*
- *Título Provisorio Estadual de Tierras Públicas;*
- *Certificado de Inscripción de Ocupación de Tierras de la Unión (terrenos de Marina y acrecidos);*
- *Contrato de Cesión de Uso;*
- *Contrato de Concesión de Derecho Real de Uso Resoluble.*

- d) evidencia de que la organización actúa de forma efectiva para la resolución de eventuales conflictos o peticiones jurídicas relacionadas con la tenencia de la tierra y perjuicios causados a terceros.

En el caso de que haya conflictos por la tenencia de tierra o evidencias de perjuicios causados a terceros, la organización debe tomar todas las providencias posibles para la solución del conflicto de forma pacífica y justa para las partes implicadas. Son evidencias de acciones positivas de la organización en este sentido:

- *Destinación de personal capacitado, propio o contratado, para solución de los conflictos agrarios;*
- *Registros (minutas) de reuniones con las partes implicadas;*
- *Registros de acuerdos firmados;*
- *Presentación de documentos que comprueben las acciones dictadas y/o implementadas para la solución de los conflictos existentes;*
- *Registros de acuerdos firmados entre representantes legítimos de las partes implicadas.*

Criterio 1.3 - Las legislaciones laborales, de seguridad social y tributaria deben ser cumplidas.

Indicadores:

- a) evidencia de que las cuestiones de seguridad social de todos los trabajadores forestales están conforme la legislación vigente;

La organización debe mantener la situación de la seguridad social de sus colaboradores regularizada, lo que podrá ser evidenciado mediante:

- *Comprobación de recolección de las contribuciones al INSS (Órgano de Seguridad Social);*
- *Certificados negativos actualizados.*

- b) evidencia de que los aspectos pertinentes a las cuestiones laborales están de acuerdo con la legislación vigente, normas de reglamentación del trabajo, acuerdos y convenciones colectivas;

Los aspectos legales aplicables a las cuestiones laborales son encontrados en la Consolidación de las Leyes Laborales - CLT, en las normas de reglamentación del Ministerio del Trabajo y en los acuerdos colectivos de trabajo en el momento de la elaboración de los contratos con los colaboradores. Son ejemplos de documentos y acciones que evidencian esos aspectos:

- Libro de registro de empleados;
- Exámenes de admisión, de dimisión y exámenes periódicos;
- Acuerdo y convención colectiva de trabajo;
- Actas de la Comisión Interna de Prevención de Accidentes - CIPA;
- Comprobante de recolección de FGTS (Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio);
- Registros de pagos y gozo de vacaciones;
- Pago de horas extra y de los demás beneficios pertinentes;
- Filiación y participación de los trabajadores en sindicatos de clase;
- Mantenimiento de canal de comunicación con los representantes del sindicato.

Observación: Los documentos que comprueban la obediencia a esos aspectos deben estar actualizados.

- c) evidencia de que la organización está en día con sus obligaciones tributarias y fiscales;

El cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales puede ser evidenciado por medio de copia actualizada de todos los comprobantes de pago de las obligaciones tributarias y fiscales de ámbito federal, estadual y municipal, tales como:

- CCIR, ITR, ISS, PIS, COFINS, IR, declaración de cumplimiento etc.;
- Tasas y emolumentos.

- d) evidencia de que son tomadas medidas con los prestadores de servicios, para que estén de acuerdo con la legislación laboral, tributaria, de seguridad social, con las normas de reglamentación del trabajo, acuerdos y convenciones colectivas;

Las recomendaciones dadas a los indicadores a, b y c de este criterio son aplicables a los prestadores de servicio y pueden ser garantizadas por la elaboración de un contrato de prestación de servicios que contemple todas las obligaciones de terceros, tal como el suministro de recursos para que estos cumplan sus obligaciones, cuando sea necesario. En este contrato deben estar claros cuáles son los mecanismos de acompañamiento de las acciones de los prestadores de servicios.

- e) existencia de un programa de gestión de seguridad y de salud del trabajo.
NOTA – Se sobreentiende que un programa de gestión incluye por lo menos:
- política, objetivos y metas;
 - planificación;
 - procedimientos;
 - recursos;
 - medición, análisis y mejoría.

El programa de gestión de seguridad y de salud del trabajo puede ser establecido mediante la elaboración del Programa de Prevención de Riesgos Ambientales - PPRA y Programa de Control Médico y Salud Ocupacional - PCMSO. Basado en políticas, objetivos y metas relacionados con las cuestiones de seguridad y salud del trabajo, el programa debe contemplar provisiones física y financiera, cronograma de ejecución de actividades, procedimientos, monitoreo de resultados y revisión. Observación: La organización puede elaborar el PPRA y el PCMSO con equipo propio o contratado, siempre y cuando esté capacitado. La implantación y el monitoreo de los programas deben ser establecidos de acuerdo con las normas de reglamentación del Ministerio del Trabajo (NR-9 y NR-7, respectivamente).

Criterio 1.4 - La organización debe divulgar la legislación vigente aplicable a los implicados en el manejo forestal.

Indicadores:

- a) existencia de procedimientos para la divulgación de la legislación vigente aplicable;

La organización debe tener un mecanismo de divulgación de la legislación que corresponda al grado de instrucción de cada colaborador. Son ejemplos de mecanismos para divulgación:

- Procedimientos operacionales en que esté incluida la legislación aplicable a cada actividad, como un manual interno de operaciones;*
- Cursos periódicos, resúmenes, glosas, carteles, murales, periódicos, entre otros;*
- Entrenamiento de los colaboradores dirigido a la aplicación de la legislación en las actividades operacionales. La realización de los cursos y entrenamientos podrá ser evidenciada por el registro de las actividades.*

- b) evidencia de la eficacia de los mecanismos de divulgación de la legislación vigente aplicable.

La eficacia de los mecanismos de divulgación puede ser evidenciada mediante realización de auditorías internas periódicas, cuando los colaboradores serán entrevistados para la constatación del conocimiento y obediencia a la legislación vigente en la ejecución diaria de sus actividades. La inexistencia de desvíos en la ejecución de las operaciones forestales con relación a los estándares legales también puede resultar de un proceso eficaz de divulgación de la legislación aplicable, unido a otros factores.

PRINCIPIO 2 - RACIONALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS FORESTALES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, EN BUSCA DE SU SUSTENTABILIDAD.

El manejo forestal debe ser planeado y ejecutado con servicios propios o a través de terceros. La organización debe demostrar y tener actitudes que conlleven al uso sostenible de los recursos y de los servicios ofrecidos por el bosque, atendiendo a los siguientes criterios e indicadores:

NOTA - Entre algunos ejemplos de servicios ofrecidos por el bosque se pueden nombrar: funciones ecológicas, recreo, investigación, etc.

Criterio 2.1 - La organización debe adoptar estrategias orientadas al uso y manejo sostenible de los recursos forestales.

Indicadores:

- a) existencia de procedimientos para:
- identificar todos los aspectos ambientales sobre los cuales se pueda tener influencia, y los impactos resultantes;
 - caracterizar y analizar los impactos ambientales significativos;
 - establecer medidas para favorecer impactos ambientales positivos;
 - establecer medidas para evitar, mitigar o compensar impactos ambientales negativos significativos causados por la actividad de manejo forestal;
 - controlar la implementación de medidas para evitar, mitigar o compensar impactos ambientales negativos significativos causados por el manejo forestal;

Las operaciones de manejo forestal pueden generar impactos ambientales positivos y negativos al bosque. Es importante que la organización tenga pleno conocimiento de los posibles impactos significativos resultantes de sus operaciones, establezca maneras de favorecer aquellos positivos y tome providencias para evitar, disminuir o compensar los negativos. La eficacia de las medidas implementadas debe ser controlada. Para obedecer a esos aspectos, la organización puede dar lugar, por ejemplo, a las siguientes acciones:

- *Elaboración de una matriz de aspectos e impactos ambientales de las operaciones de manejo forestal;*
- *Adopción de medidas de monitoreo de fauna y flora (parcelas de inventario continuo, áreas de especial interés y suelos);*
- *Conducción de la regeneración natural posterior a la explotación;*
- *Establecimiento e implementación de procedimientos para recuperación de áreas alteradas;*
- *Establecimiento de un programa de producción de plantas de especies nativas para la actividad de enriquecimiento, plantío en áreas degradadas o alteradas o para el suministro a la población local;*
- *Establecimiento e implementación de procedimientos para recolección y destino adecuado de envases de productos químicos, incluso aceites y lubricantes usados;*
- *Entrenamiento para los colaboradores de la organización en técnicas de explotación de impacto reducido;*
- *Establecimiento de procedimientos para la preservación de las especies de flora amenazadas de extinción, protegidas por ley o por acuerdos internacionales, durante la explotación forestal;*

- *Identificación y conservación de las áreas de especial interés, como refugios de fauna, sitios ecológicos, arqueológicos y espeleológicos.*

Observación: Esas acciones pueden ser realizadas por equipo técnico propio, contratado o en colaboración con instituciones de enseñanza e investigación. Este indicador es muy importante para la implementación de otros indicadores de los principios 2, 3 y 4. A partir del conocimiento de los aspectos e impactos ambientales, es posible establecer procedimientos para las operaciones forestales, planes de monitoreo de factores abióticos del ambiente, procedimientos para acompañamiento de fauna y ora etc.

- b) evidencia de la adopción de prácticas con el aprovechamiento eficiente y ambientalmente adecuado de los recursos forestales;

El aprovechamiento eficiente y adecuado de los recursos forestales es muy importante en términos ambientales y económicos. Además de aumentar los ingresos de la organización es una manera de reducir desperdicios de materia prima e impactos negativos en el suelo, agua y biodiversidad. Son ejemplos de prácticas que pueden ser adoptadas para el aprovechamiento adecuado de los recursos forestales:

- *Utilización de técnicas de explotación de impacto reducido;*
- *Programa implementado de entrenamiento y reciclaje para los colaboradores implicados en el manejo, con registro de su ejecución;*
- *Estudio de la viabilidad y posibilidad de explotación de nuevas especies madereras, residuos de la explotación y de otros recursos del bosque;*
- *Planificación adecuada de las operaciones del manejo.*

- c) existencia de procedimientos documentados para las actividades de procedimientos de silvicultura, abertura y mantenimiento de carreteras, cosecha y transporte de productos forestales;

La adecuación a ese indicador está íntimamente relacionada al conocimiento de los aspectos e impactos ambientales. La identificación de las actividades que generan aspectos e impactos ambientales hace que la planificación de las actividades relacionadas sea más simple, completa y eficiente. Los procedimientos nombrados en ese indicador pueden ser basados en la literatura, experiencias bien sucedidas, o aún desarrollados internamente. Pueden ser explicados en manuales operacionales, instrucciones internas, libretos y folletos.

- d) evidencia de procedimientos de protección contra invasión de tierra y la explotación ilegal de productos forestales en el área de manejo forestal.

La organización debe demostrar control sobre su área de manejo, con la adopción de procedimientos contra invasión de tierra y explotación ilegal, tales como:

- *Mantenimiento de los límites de la propiedad (con cortafuegos, carreteras, picadas, placas, entre otros medios);*
- *Vigilancia periódica de la AMF (de acuerdo con el tamaño del área, instalación de puestos avanzados de vigilancia);*
- *Política de buena vecindad: acuerdo con los vecinos y comunidades sobre el respeto a las divisas y monitoreo;*
- *Control de la entrada de personas o vehículos en el área de manejo.*



Criterio 2.2 - Las operaciones forestales deben estar fundamentadas en un plan de manejo forestal sostenible.

Indicadores:

- a) existencia de plan de manejo forestal sostenible legalmente aprobado;

El Plan de Manejo debe estar debidamente registrado y aprobado por los órganos competentes.

- b) evidencias de que el plan de manejo forestal asegura la sustentabilidad de la explotación en plazo compatible con el ciclo de corte. Cuando sea el caso, el plan de manejo debe asegurar la incorporación de nuevas áreas;

Son ejemplos de que el plan de manejo forestal asegura la sustentabilidad:

- *La presentación del periodo de explotación, con base en el potencial de oferta de materia prima, objeto del manejo del bosque (resultado del inventario forestal) y en la intensidad anual de explotación;*
- *Previsión de la incorporación de nuevas áreas para garantizar el mantenimiento de la actividad durante el ciclo productivo definido.*

- c) existencia de justificativas técnica y económica documentadas para la determinación de las dimensiones de las operaciones del manejo forestal;

La existencia documentada de justificativa técnica y económica puede ser comprobada por la realización de un estudio o análisis de viabilidad económica de la operación de manejo forestal.

- d) existencia de planificación de las operaciones previas a la explotación y de explotación que trate de minimizar los impactos negativos causados por la explotación en la bosque remaneciente;

La existencia de planificación de las operaciones de manejo forestal puede ser comprobada por el Plan Operacional Anual - POA, que es el instrumento para el registro de planificación de las operaciones.

- e) evidencia de que el plan de manejo fue elaborado y es ejecutado por profesional legalmente habilitado;

Una manera simple de evidenciar la atención a ese indicador es la presentación de las ARTs de la elaboración y de la ejecución del plan de manejo.

- f) evidencias de que la organización busca el perfeccionamiento de la identificación botánica;

El perfeccionamiento de la identificación botánica puede ser obtenido por medio de las siguientes acciones:

- *Entrenamiento y reciclaje de los equipos de campo, con el objetivo de disminuir la incidencia de errores en el inventario y mejorar su calidad;*
- *Convenios con instituciones de enseñanza e investigación;*
- *Contratación de profesionales capacitados;*
- *Creación de mecanismos para facilitar la identificación botánica (creación de un banco de exsiccata, cáscaras, frutos, para entrenamiento de los equipos).*

- g) evidencia de que el plan de manejo forestal es controlado y revisado por profesional legalmente habilitado, con los resultados de control incorporados;

Son evidencias de acciones que respetan ese indicador:

- Registros de Monitoreo realizados por profesional legalmente habilitado, (propio o contratado);
- Informes del acompañamiento de las actividades de campo elaborados o validados por el profesional responsable por el manejo;
- Cuando los resultados del monitoreo son relevantes deben ser incorporados al Plan Operacional Anual - POA.

- h) existencia de procedimientos documentados de preparación y atención de emergencias y de planes de contingencia;

La organización podrá atender a ese indicador, por medio de un plan de contingencia para situaciones de emergencia, tales como incendios, derramamiento de combustibles y accidentes de trabajo. Dicho plan deberá contener:

- Definición de procedimientos y responsabilidades ante emergencias;
- Determinación de recursos para implementación del plan de contingencia;
- Entrenamiento de los colaboradores implicados en los planes de contingencia;
- Registros de incidentes;
- Bateria de incendios entrenada;
- Simulaciones;
- Revisiones del plan de contingencia. Ese es otro ejemplo de indicador cuya adecuación está íntimamente relacionada al conocimiento de los aspectos e impactos ambientales.

- i) existencia de inventario forestal continuo, adecuado a la planificación, a la evaluación de la explotación y al monitoreo de la bosque;

- Hay que realizar inventario forestal continuo en intensidad de muestras de acuerdo con la variabilidad de los parámetros descriptivos del bosque en cada Unidad de Producción Anual - UPA;
- Hay que establecer procedimientos que garanticen la calidad de los resultados del inventario, como, por ejemplo: instrucciones, manuales y entrenamiento de campo;
- Cuando sea pertinente, se deben incorporar los resultados del monitoreo de la bosque a la planificación (PMFS o POA).

- j) evidencia de que los objetivos y metas del plan de manejo son de conocimiento de los trabajadores forestales y fueron divulgados a las comunidades locales.

Los objetivos y las metas del plan de manejo pueden ser divulgados a los trabajadores forestales y a las comunidades locales. Son ejemplos de mecanismos de divulgación:

- Resumen público del PMFS;
- Seminarios,
- Boletines informativos;
- Reuniones públicas;
- Días de campo;
- Otros medios de comunicación.



Criterio 2.3 - La organización debe implementar tecnología forestal apropiada a las peculiaridades locales.

Indicadores:

- a) evidencia de que la tecnología empleada está fundamentada en resultados de estudios e investigaciones efectuadas para condiciones semejantes a las del área de manejo forestal;

La tecnología empleada en las operaciones de manejo forestal debe estar debidamente fundamentada en resultados de estudios e investigaciones, lo que podrá ser evidenciado por medio de:

- *Adopción de prácticas bien sucedidas realizadas en la región o en condiciones semejantes;*
- *Informes de visitas técnicas;*
- *Informes con resultados de investigaciones y experimentaciones;*
- *Obtención de datos bibliográficos;*
- *Obtención de datos de las características técnicas de las máquinas, de los vehículos y de los equipamientos, compatibles con la operación y condiciones de clima, topografía y suelo de la región.*

- b) evidencia de revisión de los procedimientos para ejecución de las operaciones de manejo forestal;

Son ejemplos de evidencia de la revisión de los procedimientos:

- *El plan Operacional Anual - POA, en que están reunidos todos los procedimientos operacionales, los cuales deben basarse en técnicas de manejo ampliamente difundidas y aceptadas en la región;*
- *Actas de reuniones de equipo gerencial, de supervisión, técnicas con operadores propios y contratados;*
- *Manual de operaciones;*
- *Instrucciones de trabajo. Obs.: En el caso de alteraciones en el objetivo, en las áreas y metas del plan de manejo, deberá ser realizada su actualización en el órgano ambiental competente.*

- c) evidencia de que los procedimientos operacionales incorporan resultados bien sucedidos y técnicamente fundamentados de experimentos, ensayos o investigaciones realizados en la región para mejoría de la conducción del manejo forestal;

Análisis crítico de la conducción del PMFS con base en las revisiones de procedimientos y en informes de desempeño, considerando los resultados de investigación, ensayos y experimentos acumulados.

- d) evidencia de que los equipamientos, máquinas e insumos están de acuerdo con las condiciones locales de topografía, suelo, clima y con las características de los recursos forestales manejados;

Los equipamientos de acuerdo con las condiciones locales y con las características de los recursos manejados representan costo menor a largo plazo, además de disminuir el efecto de impactos negativos sobre el agua, el suelo y el clima. Son evidencias de que la organización utiliza los equipamientos adecuados:

- *Registros del monitoreo de las operaciones de manejo;*
- *Informes de visitas técnicas;*

- *Evaluaciones ambientales;*
- *Resultados de las investigaciones;*
- *Obtención de datos bibliográficos;*
- *Características técnicas de las máquinas, de los vehículos y de los equipamientos;*
- *Recomendaciones de proveedores.*

- e) evidencia de que son implementados programas de entrenamiento y perfeccionamiento de mano de obra, con los siguientes objetivos:
- capacitación técnica de los trabajadores forestales;
 - prevención de accidentes de trabajo;
 - minimización de incidencias que causen impactos ambientales negativos.

Los programas de entrenamiento pueden ser organizados con equipo propio, en convenio con instituciones de enseñanza e investigación o por la contratación de profesionales o empresas especializadas. Es recomendable registrar los entrenamientos y los cursos ministrados a sus colaboradores. Son sugerencias de temas para cursos de capacitación

- *Normas de Reglamentación;*
- *Primeros socorros;*
- *Higiene;*
- *Alfabetización;*
- *Operación de máquinas y equipamientos;*
- *Prevención de accidentes de trabajo;*
- *Procedimientos operacionales establecidos, resultantes de esa norma, por ejemplo: los nombrados en el principio 2, criterio 1, indicador c.*

Criterio 2.4 - Debe haber un sistema implementado que permita rastrear el flujo del producto forestal desde su origen.

Indicadores:

- a) existencia de catastro actualizado del área de manejo forestal;
- b) existencia de procedimientos documentados de identificación del producto forestal en el área de manejo forestal;
- c) existencia de procedimientos documentados de identificación, protección y manejo del producto forestal en los depósitos intermediarios de almacenamiento;
- d) existencia de registros de control de stock.

El control de origen del producto forestal debe ser iniciado en el área de manejo. Ese criterio garantiza el rastreo de los productos dentro de la AMF y será la base para la implantación de un sistema posterior de cadena de custodia de los productos fabricados mediante la beneficiación de los productos forestales. Las siguientes acciones pueden ser implementadas para atender los indicadores del criterio:

- *Sistema de control registrado que permita rastrear el producto forestal en el área de manejo;*
- *Procedimientos de control por escrito. Todo el equipo debe ser entrenado y debe demostrar conocimiento de su funcionamiento;*
- *Informes periódicos sobre la producción, almacenamiento, transporte y otros;*
- *Informes de auditoría interna.*



PRINCIPIO 3 - CUIDADOS TOMADOS POR LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

La organización debe manejar el bosque para minimizar los impactos negativos de su actividad sobre la flora y la fauna. Debe cuidar del mantenimiento de la diversidad biológica, atendiendo a los siguientes criterios e indicadores:

Criterio 3.1 - Deben ser adoptadas técnicas de protección forestal.

Indicadores:

- a) existencia de informaciones y recursos adecuados para prevención, vigilancia y combate a incendios forestales;

La organización forestal debe proveerse de informaciones que le permitan disponer los recursos adecuados a la prevención, a la vigilancia y al combate a incendios forestales. Las informaciones necesarias pueden ser obtenidas, por ejemplo, mediante registro de la incidencia de incendios en la AMF, incluyendo causas y acciones de combate. La existencia de recursos adecuados puede ser comprobada por medio de:

- Máquinas y equipamientos en condiciones de uso inmediato;
- Plan de prevención, involucrando mantenimiento de cortafuegos, vigilancia, interacción con vecinos, señalización, entre otros;
- Mantenimiento de batería de incendio entrenada y equipada;
- Identificación de los puntos de captación de agua;
- Plan de Contingencia para combate a incendios, pudiendo incluir acciones en conjunto con colaboradores (cuerpo de bomberos, vecinos, etc.);
- Placas de señalización y advertencia de riesgo de incendios;
- Placas educativas para la prevención de incendios;
- Sistema de comunicación.

- b) existencia de informaciones y recursos adecuados para prevención y control de plagas, enfermedades y especies invasoras;

A partir de la disponibilidad de registro de datos sobre la incidencia de plagas, enfermedades y especies invasoras en la AMF, incluyendo causas y acciones de combate, la organización podrá disponer de recursos adecuados que permitan su prevención y control. Son evidencias de acciones en ese sentido:

- Establecimiento de Plan de prevención y control para detectar posibles plagas, enfermedades y especies invasoras;
- Análisis de Registros de monitoreo de incidencia de plagas, enfermedades y especies invasoras de la AMF;
- Cambio de informaciones con propietarios vecinos, instituciones de enseñanza e investigación y órganos ambientales,
- Investigación aplicada: trabajos en conjunto con instituciones de enseñanza e investigación.

- c) evidencia de procedimientos con miras a la utilización adecuada y la minimización del uso de productos defensivos agrícolas.

La organización podrá atender a ese indicador por medio de:

- Registro de uso de defensivos agrícolas;
- Procedimientos para identificación de posibilidades de minimización del uso de defensivos agrícolas;
- Utilización de alternativas al uso de defensivos agrícolas (por ejemplo: control biológico, manejo integrado de plagas etc.).



Criterio 3.2 - Los recursos biológicos del área de manejo deben ser controlados de forma a suministrar informaciones para la confirmación o revisión del plan de manejo.

Indicadores:

- a) existencia de iniciativa, apoyo o trabajo en conjunto para el monitoreo de la fauna y de la flora local;

La organización debe monitorear los recursos de fauna y flora con el objetivo de confirmar su plan de manejo. El monitoreo podrá hacerse mediante un equipo propio o en colaboración con instituciones y organismos capacitados para la realización de estudios de fauna y flora. El sistema de monitoreo podrá contener los siguientes elementos:

- Obtención de datos de flora y fauna;
- Inventario continuo u otro sistema desarrollado por la organización, desde que tenga validez técnica y científica;
- Puntos de observación de fauna;
- Estudios periódicos y específicos sobre fauna y flora.

- b) evidencia de incorporación de los resultados del monitoreo de la flora y de la fauna al plan de manejo.

Los resultados del monitoreo que se presenten conclusivos, satisfactorios y que impliquen la alteración de alguna operación de manejo, cuando pertinentes, deberán ser incorporados al plan de manejo, lo que podrá ser demostrado por medio de:

- POA;
- Revisión del Plan de Manejo.

Criterio 3.3 - Las operaciones forestales deben ser ejecutadas considerando la protección de los ecosistemas remanecientes. Ecosistemas únicos con importancia ambiental, arqueológica, histórica, cultural o social deben ser preservados.

Indicadores:

- a) existencia de procedimientos para la conservación de la flora y de la fauna dentro de su hábitat natural;

La organización debe establecer procedimientos para la protección de la flora y de la fauna dentro de la AMF de acuerdo con las exigencias legales. Una buena práctica para garantizar protección a la flora y fauna es que los colaboradores y la comunidad local tomen conciencia a partir de programas de educación ambiental, con el uso de libretos informativos, cursos, entrenamientos y conferencias. Los procedimientos deben ser incluidos en planes y manuales operacionales.

- b) existencia de procedimientos de protección en caso de incidencias de especies endémicas, raras o amenazadas en el área de manejo forestal;

Son ejemplos de procedimientos que podrán ser adoptados para la atención de ese indicador:

- Procedimientos para la identificación de la incidencia de especies endémicas, raras o amenazadas;



- *Que los colaboradores y la comunidad local tomen conciencia de la incidencia de especies endémicas, raras o amenazadas, a partir de programa de educación ambiental, por medio de libretos informativos, cursos, entrenamientos, días de campo y conferencias. Incluso si la comunidad local no está involucrada directamente en las operaciones forestales, hay que hacer todo lo posible para que participe;*
- *Mapeo, delimitación y señalización de las áreas de incidencia de especies endémicas, raras o amenazadas.*

- c) existencia de mapeo, demarcación y protección de los sitios históricos, arqueológicos, de valor cultural o social;

Esa actividad debe ser fundamentada en conocimientos técnicos y científicos e implementada con equipo propio, profesionales autónomos, empresas especializadas o en colaboración con instituciones de enseñanza e investigación.

- d) identificación de las unidades de conservación existentes en el área de influencia del emprendimiento;

La organización debe demostrar conocimiento de la existencia de unidades de conservación en el área de influencia de su emprendimiento. Eso puede ser demostrado por medio de la identificación de esas unidades en mapas y otros documentos. Cuando pertinente, la organización debe definir procedimientos especiales para las áreas en el entorno de las unidades de conservación.

- e) existencia de clara definición, mapeo y documentación de las áreas de preservación permanente y de reserva legal, dentro del área de manejo.

La organización puede demostrar el respeto a la exigencia legal sobre áreas de preservación permanente y de reserva legal dentro del área de manejo, por medio de los siguientes ejemplos:

- *Mapas;*
- *Plan de Manejo Forestal;*
- *Plan Operacional Anual - POA;*
- *Registro de la reserva legal al margen de la matrícula del inmueble;*
- *Permisos ambientales expedidos por el órgano competente.*

Criterio 3.4 - Las áreas degradadas dentro de la unidad de manejo deben ser recuperadas o recompuestas, conforme la legislación vigente.

Indicadores:

- a) existencia de mapas, croquis o imágenes que indiquen las áreas degradadas en el área de manejo forestal;

La organización debe demostrar conocimiento sobre las áreas degradadas existentes dentro del área de manejo, sean derivadas de las operaciones forestales, sean pasivos ambientales adquiridos, a través de la identificación de las áreas en mapas, croquis e imágenes aéreas (imágenes de satélite o fotos aéreas).

- b) existencia de prácticas de silvicultura y procedimientos que objetiven la recuperación o recomposición de las áreas degradadas.

La organización debe establecer medidas adecuadas a la recuperación o recomposición de las áreas identificadas en el indicador anterior. A partir de ese punto, se recomienda que la organización promueva, entre otras posibles acciones:

- *Monitoreo periódico para la confirmación de la eficacia de las medidas establecidas;*
- *Definición de las infraestructuras permanentes que serán mantenidas en los ciclos siguientes y no serán objeto de recuperación o recomposición.*

Criterio 3.5 - Las actividades de caza y pesca deben ser controladas en las áreas de manejo forestal de acuerdo con la legislación vigente.

Indicadores:

- a) existencia de medidas de vigilancia y de control de caza y pesca;
NOTA - Se sobreentiende que las actividades ya mencionadas sean realizadas en colaboración con los órganos competentes.

Son ejemplos de medidas de vigilancia y de control de caza y pesca que pueden ser adoptados por la organización:

- *Señalización;*
- *Control de acceso y sistema de vigilancia implementados;*
- *Mantenimiento de corredores de fauna;*
- *Mantenimiento de los límites de la AMF;*
- *Programas de educación ambiental para colaboradores y comunidades.*

- b) existencia de instrumentos de señalización y de advertencia sobre el control de la caza y pesca;

Son ejemplos de instrumento de señalización que pueden atender a la exigencia de ese indicador:

- *Placas indicativas en los límites de la AMF;*
- *Placas informativas sobre las leyes que regulan las actividades de caza y pesca;*
- *Placas de orientación indicando los contactos de los responsables por la AMF y de los órganos controladores de las actividades de caza y pesca.*

- c) existencia de informaciones a los trabajadores forestales y poblaciones locales sobre el control de la caza y pesca.

Un programa completo de control de caza y pesca debe contener aspectos preventivos, como el hecho de que los colaboradores y la comunidad tomen conciencia para garantizar el respeto a la fauna a mediano y largo plazos. La responsabilidad y la conciencia ambiental son alcanzadas mediante trabajos extensivos y permanentes que exigen acciones constantes que pueden ser establecidas dentro de un programa de educación ambiental como, por ejemplo:

- *Libretos o folletos informativos;*
- *Cursos, entrenamientos y palestras;*
- *Placas informativas;*
- *Distribución de guías informativas e inserciones en publicaciones locales.*



PRINCIPIO 4 - RESPETO POR LAS AGUAS, EL SUELO Y EL AIRE.

El manejo forestal y los programas de desarrollo tecnológico deben prever y adoptar técnicas que consideren la conservación del suelo, de los recursos hídricos y del aire, atendiendo los siguientes criterios e indicadores:

Criterio 4.1 - El manejo forestal debe basarse en la planificación ambiental previa a la utilización del área.

Indicadores:

- a) la evidencia documentada de la caracterización de los recursos hídricos, considerando la(s) micro cuenca(s) en que se inserta el área de manejo forestal;

El respeto a los recursos hídricos comienza por la planificación adecuada de las actividades de manejo de la organización. Es importante que sean considerados todos los cuerpos de agua de la AMF que puedan ser afectados por las operaciones forestales. El conocimiento de la estructura hídrica del terreno podrá ser evidenciado por medio de:

- *Determinación de las zonas de micro cuencas, efectuada durante el inventario forestal;*
- *Mapeo de los recursos hídricos, topografía, suelos y topología vegetal considerando las micro cuencas;*
- *Informaciones sobre las condiciones climáticas;*
- *Obtención de datos hidrológicos.*

- b) la existencia de procedimientos para definición del área de manejo y determinación del conjunto de las vías caminos y carreteras, teniendo en cuenta la topografía local, los suelos y los recursos hídricos;

Con base en la caracterización de los recursos hídricos, realizada en el indicador anterior, y en otras características ambientales del área de manejo, como topografía y suelos, serán definidos los procedimientos a considerar para la definición del área de manejo y elección más adecuada de las opciones de conjunto de vías y caminos. Son ejemplos de procedimientos que pueden ser adoptados:

- *Planificación de la determinación de la infraestructura de acuerdo con la zonificación detallada, buscando minimizar los daños sobre los recursos hídricos y edáficos;*
- *Obtención de datos topográfico de la AMF.*

- c) la evidencia de que las actividades de manejo forestal son planificadas y ejecutadas teniendo en cuenta la topografía, los suelos, los recursos hídricos y el clima.

Los procedimientos definidos anteriormente deberán ser empleados en la planificación y en la ejecución de las actividades de manejo forestal. Son ejemplos de evidencias que puedan atender a ese indicador:

- *Registros del monitoreo de áreas susceptibles a la erosión;*
- *Registros de las actividades forestales realizadas (producción, stock, etc.);*
- *Calendario anual de operaciones;*
- *Registros de la planificación de la estructura de caminos;*
- *Registros de análisis de datos climáticos e hidrológicos;*
- *Acceso del personal operacional a las informaciones acerca de la planificación operacional.*

Criterio 4.2 - Deben ser adoptadas prácticas de conservación y mantenimiento de los recursos hídricos y edáficos.

Indicadores:

- a) evidencia de adopción de técnicas que busquen la conservación del suelo y de los recursos hídricos;

La adopción de prácticas para la conservación y mantenimiento de los cursos de aguas y de los suelos puede ser observada en las técnicas adoptadas por la organización, tales como:

- *Mantenimiento y monitoreo de las APPs;*
- *Construcción adecuada del sistema de caminos considerando curvatura y convexidad, anchura, pedregullos, profundidad, puentes, vertederos, desagües, caja de disipación, entre otros, incluyendo carreteras secundarias;*
- *Uso de equipamientos adecuados y entrenamiento de los operadores en su utilización;*
- *Mantenimiento permanente del conjunto de las vías y caminos;*
- *Uso de técnicas de explotación de impacto reducido, como sendas de arrastre, considerando los posibles impactos en el suelo y en el agua.*

- b) existencia de evaluación de los parámetros cualitativos y cuantitativos de los recursos hídricos y edáficos, que estén, directa o indirectamente bajo el control e influencia de la organización;

- *La evaluación de los parámetros cualitativos y cuantitativos podrá ser realizada a partir del resultado de la matriz de impactos ambientales, nombrada en el principio 2, criterio 1, indicador a, cuando sea pertinente;*
- *A partir de los resultados de la evaluación pueden ser determinadas las responsabilidades en el mantenimiento de las condiciones de los recursos hídricos y edáficos.*

- c) la evidencia de que el conjunto de las vías y caminos y cortafuegos son mantenidos en condiciones que no favorezcan la erosión;

Las vías de acceso (caminos y cortafuegos) son puntos bastante susceptibles a la erosión y deben ser motivo de acciones especiales por parte de la organización. Esas acciones son ejemplos de evidencias sobre el mantenimiento de los caminos y cortafuegos:

- *Aplicación de prácticas adecuadas de mantenimiento en el conjunto de los caminos y cortafuegos;*
- *Registros del monitoreo de impactos en el conjunto de los caminos y su mantenimiento.*

- d) la evidencia de que son adoptadas prácticas para conservación y recomposición de áreas de preservación permanente.

Las áreas de preservación permanente (APP), definidas por el Código Forestal, deben ser objeto de preservación y recomposición (cuando sea pertinente y legalmente permitido). Son ejemplos de evidencias de prácticas para conservación y recomposición de la APP:

- *Mapeo e identificación de APP;*
- *Definición de procedimientos especiales para las APP durante las operaciones de manejo forestal;*
- *Recomposición o reforestación, cuando sea el caso;*
- *Registros de monitoreo de APP.*

Criterio 4.3 - La organización debe adoptar una política de uso racional de productos defensivos agrícolas, aceites y combustibles y determinar el destino de sus residuos y envases.

Indicadores:

- a) evidencia de que son seguidas las recomendaciones técnicas para el manejo, preparación y aplicación de los productos defensivos agrícolas necesarios en las operaciones forestales;

Las recomendaciones técnicas para el manejo, la preparación y aplicación de defensivos agrícolas son suministradas muchas veces por los propios fabricantes, en manuales específicos o pueden ser motivo de programas de investigación, de experimentación y de entrenamiento. Son ejemplos de evidencias de la obediencia a esas recomendaciones:

- *El establecimiento de una política para el uso racional de productos defensivos agrícolas, y para el destino de sus residuos y envases. Se recomienda que la Política incluya principios, objetivos y procedimientos para la correcta utilización de defensivos agrícolas;*
- *La existencia de procedimiento para información sobre las técnicas apropiadas y su aplicación;*
- *Registros de entrenamiento de los empleados sobre las técnicas apropiadas para el uso de defensivos agrícolas,*
- *Registros de auditorías internas;*
- *Registros de compra, uso y stock.*

- b) existencia de recetario agronómico en la utilización de productos defensivos agrícolas;

- *Disposición de recetario emitido por profesional legalmente habilitado.*

- c) evidencia de que no son utilizados defensivos agrícolas prohibidos por acuerdos internacionales o leyes vigentes en el país;

- *Notas fiscales de los productos adquiridos;*
- *Registros de la aplicación de productos químicos;*
- *Disposición de información actualizada sobre los productos prohibidos.*

- d) evidencia de que el almacenamiento de los defensivos agrícolas, aceites y combustibles obedece a las recomendaciones de los fabricantes y legislación vigente;

Son ejemplos de evidencias que comprueban el almacenamiento adecuado de los defensivos agrícolas, aceites y combustibles:

- *Registros de stock de productos;*
- *Registros de auditorías internas;*
- *Almacenamiento adecuado (arreglo físico de los espacios para almacenamiento de acuerdo con la legislación y con las recomendaciones de los fabricantes).*

- e) existencia de sistema de control y de destino de residuos de defensivos agrícolas, de aceites y combustibles y de sus envases;

El sistema de control tratado en ese indicador puede ser evidenciado por:

- *Procedimientos para destino de residuos de defensivos agrícolas, de aceites y combustibles y sus envases, que incluyan identificación de los tipos de residuos, equipamientos, infraestructura adecuada al almacenamiento, destino de cada tipo de producto y entrenamiento de los colaboradores.*



- f) evidencia de que los trabajadores forestales que manejan y aplican productos defensivos agrícolas están habilitados y lo hacen utilizando los equipamientos de protección individual;

Son ejemplos de evidencias que comprueban el cumplimiento de las exigencias a ese indicador:

- Registros de entrenamiento en los procedimientos para el correcto destino de residuos de defensivos agrícolas, de aceites, de combustibles y sus envases;
- Registros de incidencia de accidentes;
- Disponibilidad de Equipamientos de Protección Individual - EPI, adecuados y en cantidad suficiente;
- Registros del uso de EPI en la ejecución diaria de las actividades;
- Plan de Prevención ante Riesgos y Accidentes - PPRA.

- g) evidencia de que el transporte de defensivos agrícolas, aceites y combustibles, entre los locales de almacenamiento y el campo, es realizado con equipamientos o vehículos apropiados, de acuerdo con la legislación vigente.

Son ejemplos de evidencias que comprueban el cumplimiento a ese indicador:

- Disponibilidad de vehículos o equipamientos apropiados, con dimensiones correspondientes al porte de la operación;
- Disponibilidad de EPI adecuados en cantidad suficiente;
- Registros del uso de EPI en la ejecución diaria de las actividades;
- Plan de Prevención contra Riesgos y Accidentes - PPRA.

Criterio 4.4 - La organización debe adoptar e implementar una política para la reducción, reutilización, reciclaje o tratamiento adecuado de residuos sólidos, efluentes líquidos y emisiones de gas.

Indicadores:

- a) existencia de un sistema implementado de colecta selectiva y almacenamiento de residuos;

La existencia de un sistema de colecta selectiva y almacenamiento de residuos puede ser comprobada por medio de:

- Procedimientos de colecta selectiva, almacenamiento y destino de residuos;
- Procedimientos de información acerca de técnicas apropiadas de colecta selectiva y su aplicación;
- Registros de entrenamiento;
- Registros de auditorías internas que comprueben la eficacia del sistema;
- Registros de monitoreo de los residuos generados y análisis de esos registros a lo largo del tiempo para verificación de mejoras;
- Registros de venta, donación, uso y stock de los residuos generados;
- Trabajo en colaboración entre la organización e instituciones que utilicen tales residuos;
- Acciones para la toma de conciencia de los colaboradores de la organización a respecto de la importancia de la coleta selectiva;
- Adopción de prácticas para reducir la generación de residuos, como la utilización de envases reciclables.



- b) evidencia de que los residuos peligrosos son destinados a aterramientos industriales licenciados o enviados a las empresas licenciadas para que realicen el tratamiento adecuado;

Los residuos peligrosos deben tener un destino adecuado, de acuerdo con los límites locales. Son ejemplos de evidencias que comprueban el cumplimiento de ese indicador:

- *Procedimiento para identificación, información, tratamiento y destino de residuos peligrosos;*
- *Registros de entrenamiento relativos a los procedimientos indicados;*
- *Devolución de los residuos / envases a los revendedores y fabricantes, destino a las empresas licenciadas o el tratamiento de envases de productos defensivos agrícolas o de combustibles, conforme prescripción del fabricante o legislación específica.*

- c) evidencia de que los residuos y efluentes son tratados y dispuestos de acuerdo con la legislación vigente;

Los demás residuos y efluentes deben ser tratados y dispuestos de acuerdo con la legislación vigente. Son evidencias que comprueban el cumplimiento de ese indicador:

- *Establecimiento de procedimiento para identificación, información y tratamientos de residuos y efluentes;*
- *Registros de monitoreo;*
- *Registros de entrenamiento en los procedimientos establecidos;*
- *Registros de almacenamiento, devolución y destino de residuos;*
- *Existencia de instalaciones apropiadas para destino de efluentes.*

- d) existencia de planes de control y monitoreo de derramamientos y pérdidas;

La organización podrá demostrar la existencia de planes y procedimientos para prevención y control de derramamientos y pérdidas por medio de:

- *Mantenimiento de máquinas y equipamientos;*
- *Definición de un local adecuado para provisión, limpieza y mantenimiento de las máquinas y equipamientos;*
- *Existencia de un Plan de Contingencia, en que son definidos procedimientos y responsabilidades ante el caso de la incidencia de accidentes.*

- e) existencia de iniciativa para la reducción y aprovechamiento de residuos de la cosecha forestal;

Durante la operación de cosecha forestal deben ser adoptadas todas las medidas posibles para mayor aprovechamiento de los productos forestales y generación de la menor cantidad de residuos posible. Los residuos generados pueden tener importancia significativa dentro de las operaciones de la organización, desde el punto de vista económico y ambiental, siendo que es importante que la empresa tenga conocimiento de medios para su aprovechamiento, cuando sea viable. Son ejemplos de iniciativas en ese sentido:

- *Establecer procedimientos para la reducción de daños a los árboles remanecientes y reducción de los residuos forestales a partir de la adopción de técnicas adecuadas de cosecha y mediante el entrenamiento de los colaboradores;*

- *El aprovechamiento de los residuos forestales puede ser evidenciado por medio de los siguientes ejemplos:*
 - *Estudio de viabilidad de utilización y comercialización;*
 - *Utilización o comercialización de residuos forestales;*
 - *Incorporación o desarrollo de nuevas tecnologías para colecta y aprovechamiento;*
 - *Utilización por las poblaciones o emprendedores locales.*

f) existencia de programación de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas, vehículos y equipamientos.

Son acciones que comprueban el cumplimiento de ese indicador:

- *Establecer programa de mantenimiento preventivo de máquinas, vehículos y equipamientos;*
- *Definición de procedimientos para el mantenimiento correctivo*
- *Registros de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo.*

PRINCIPIO 5 - DESARROLLO AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS REGIONES EN QUE SE INSERTA LA ACTIVIDAD FORESTAL.

Debe haber una política de buenas relaciones con los empleados y las comunidades en el área de manejo forestal, así como evidencias de los beneficios de la actividad forestal en los aspectos sociales, ambientales y económicos, que cumpla los siguientes criterios e indicadores:

Criterio 5.1 - La organización forestal debe incentivar programas de Interés comunitario, para mejorar las condiciones de vida de la comunidad local.

Indicadores:

- a) evidencia de la identificación de los aspectos sociales y económicos sobre los cuales se pueda tener influencia y los impactos resultantes;

Con el objetivo de garantizar mejores condiciones de vida para la comunidad local, la organización debe, inicialmente, identificar y tener plena conciencia de todos los aspectos sociales y económicos sobre los cuales tiene influencia. Son evidencias que demuestran iniciativas para la identificación de esos aspectos:

- *Procedimiento de identificación de los aspectos sociales y económicos en asociación con los posibles impactos, por ejemplo, por medio de una matriz de aspectos e impactos;*
- *Elaboración de estudios socioeconómicos sobre las poblaciones locales, tradicionales e indígenas en el área de influencia de la AMF. Los resultados de esos estudios pueden ser utilizados para validar la identificación de los aspectos sociales y económicos (realizada anteriormente), apoyar la planificación y facilitar el monitoreo de los impactos sociales y económicos;*
- *Son ejemplos de los aspectos sociales: generación de empleo y renta, mejoría de las condiciones de trabajo, reducción de accidentes de trabajo, aumento de la recaudación de impuestos y otras contribuciones, mejorías en el IDH, condiciones de saneamiento, educación, salud.*

- b) evidencia de acciones para evitar, mitigar o, de ser posible, compensar impactos sociales y económicos negativos significativos;

Los impactos sociales y económicos negativos, identificados anteriormente por la organización, deben ser evitados, mitigados o compensados, siempre que sea posible. Son ejemplos de evidencias que demuestran la actividad e iniciativa de la organización en ese sentido:

- *Acciones para evitar, mitigar o compensar los impactos negativos identificados, como política de contratación de mano de obra local, reuniones con la comunidad para definir aplicación de recursos, incentivos a emprendimientos locales, el apoyo a obras sociales, entre otros;*
- *Mantenimiento de un mecanismo de monitoreo de la eficacia de las acciones implementadas.*



c) evidencia de medidas para potenciar impactos sociales y económicos positivos;

Las actividades empresariales de la organización forestal generan impactos sociales y económicos positivos, como empleos (directos e indirectos), mejoría de la calidad de vida, fortalecimiento del mercado local y mayor generación de tributos para el municipio. La organización debe adoptar medidas para la potenciación de esos impactos, medidas que podrán ser evidenciadas por medio de:

- *Identificación de las oportunidades de impactos positivos y establecimiento de acciones para potenciarlos;*
- *Mantenimiento de mecanismos de monitoreo de las acciones implementadas, como, por ejemplo:*
- *Comparación periódica entre el nivel de sueldo promedio de la región en comparación al sueldo ofrecido por la organización;*
- *Acompañamiento de los indicadores económicos y sociales locales de la región y del impacto de las actividades de la empresa.*

d) evidencia de que los hábitos y costumbres no predatorios de las poblaciones locales, tradicionales e indígenas son respetados;

Las costumbres no predatorias de las poblaciones locales, tradicionales e indígenas representan muchas veces la cultura de la región donde la organización está insertada. Son ejemplos de evidencias que denotan el respeto a los hábitos tradicionales locales:

- *Mantenimiento de un canal de comunicación y consulta con las poblaciones tradicionales y pueblos indígenas;*
- *Identificación de la cultura tradicional de las poblaciones locales (eso puede ser realizado dentro de los estudios socioeconómicos sugeridos anteriormente);*
- *Divulgación de los aspectos relevantes de la cultura tradicional a los colaboradores de la organización;*
- *Definición de procedimientos para asegurar el derecho de acceso a lugares de importancia cultural o religiosa para las poblaciones indígenas, tradicionales y locales, lo que incluye la prevención de impactos sobre sitios sagrados;*
- *Medidas para la prevención del abandono de las actividades económicas tradicionales producto de las actividades de la AMF.*

e) hay que establecer acuerdo formal con la comunidad para el uso sostenible de los recursos disponibles, de forma adecuada a la legislación (plan de manejo de productos no madereros);

Acordar, cuando sea necesario, el uso sostenible por las comunidades tradicionales de recursos que tengan bajo su control, como derechos de pasaje, acceso a sitios sagrados, uso extractivo de recursos naturales y otros.

f) evidencia de que la propiedad intelectual de las poblaciones tradicionales e indígenas es respetada;

El respeto a la propiedad intelectual de las poblaciones tradicionales e indígenas puede ser evidenciado por medio de:

- *Mantenimiento de canal de comunicación y consulta con las poblaciones tradicionales y pueblos indígenas, acerca de sus conocimientos tradicionales pasibles de propiedad intelectual;*

- Identificación de los conocimientos tradicionales pasibles de propiedad intelectual, con el establecimiento de mecanismos de compensación por utilizarlos cuando sea adecuado;
- Incorporación de los conocimientos tradicionales a las operaciones de manejo, cuando sea pertinente, mediante acuerdo firmado con las poblaciones.

g) evidencia de que es dada prioridad a la participación de los habitantes de las poblaciones locales en las distintas actividades relacionadas al área de manejo forestal;

La prioridad de participación de los habitantes de las poblaciones locales en las actividades relacionadas al área de manejo forestal es importante, pues es una manera de que la organización incentive el desarrollo social de su región. Ese aspecto puede ser evidenciado en una política de contratación que dé prioridad a la mano de obra local (incluyendo a los subcontratados), por medio de las siguientes actividades:

- Canal de divulgación de la política de contratación de la empresa;
- Registros de admisión;
- Iniciativas de capacitación de las poblaciones locales, cuando sea viable;
- Políticas documentadas.

h) existencia de acciones que incentiven iniciativas empresariales locales;

Son ejemplos de acciones de incentivo a iniciativas empresariales locales que pueden ser desarrolladas por la organización:

- Priorizar la contratación de proveedores locales, cuando sea viable, conforme lo expuesto en el indicador anterior;
- Tomar iniciativas de promoción de la iniciativa local de emprender, por ejemplo, mediante trabajos en colaboración y subcontratación;
- Ser un agente que actúe para facilitar el desarrollo de iniciativas locales de emprender;
- Promover el aumento del valor agregado de la producción local, cuando sea viable.

i) existencia de programas de incentivo a la salud en los que se incluyan a las poblaciones locales;

Los programas de salud deben ser incentivados por la organización. Las maneras por las cuales esos programas pueden ser realizado son:

- Apoyo a las campañas de salud pública local;
- Divulgación en conferencias, libretos informativos y manuales.

j) existencia de programas implementados de salud, alfabetización, seguridad e higiene de los trabajadores forestales y accesibles a sus dependientes directos;

La organización debe cuidar por la calidad de vida de sus colaboradores y dependientes directos, mediante la elaboración e implementación de programas que contemplen aspectos básicos como salud, alfabetización, seguridad e higiene. Eventualmente podrá ser difícil hacer que esos programas sean accesibles a los familiares de los trabajadores debido a factores geográficos. En esos casos, se recomienda que se establezcan mecanismos de compensación. Obs.: Es interesante, cuando se identifique tal necesidad, incluir en los programas de salud componentes relacionados a la nutrición de los trabajadores forestales.

- k) existencia de acciones que incentiven programas de educación ambiental desarrollados junto con las poblaciones locales;

La organización debe promocionar acciones de incentivo a programas de educación ambiental dirigidos a las poblaciones locales. Una manera práctica por la cual esas acciones pueden ser realizadas es el desarrollo de trabajos en conjunto con instituciones capacitadas y la extensión de los programas de educación ambiental dirigidos a los colaboradores.

- l) existencia de programas implementados de educación ambiental para los trabajadores del emprendimiento;

La organización debe implementar programas de educación ambiental para sus colaboradores. Son ejemplos de temas para esos programas:

- *Recolección selectiva de basura;*
- *Destino de residuos;*
- *Respeto por la conservación de vegetaciones orilleras y recursos hídricos;*
- *Conceptos de manejo sostenible de recursos naturales;*
- *Caza y pesca;*
- *Manejo sostenible de la AMF.*

Criterio 5.2 - La organización debe implantar programas de divulgación y de comunicación con las partes interesadas.

Indicadores:

- a) existencia de procedimientos e instrumentos para la divulgación clara y objetiva de las actividades y formas de actuación del emprendedor forestal;

Las actividades y los objetivos de la organización forestal deben ser transparentes para la comunidad. Para ello, la organización debe divulgarlos de forma que sean accesibles para toda la comunidad. Los instrumentos de divulgación deben ser establecidos respetando el grado de instrucción y nivel de información del público al que se destina, para lo cual se pueden incluir mecanismos de consulta a las partes interesadas. Como ejemplos de procedimientos para divulgación de los objetivos de la empresa se pueden nombrar:

- *Disponibilidad de un sumario del plan de manejo a las partes interesadas;*
- *Divulgación en medios de comunicación;*
- *"Días de campo" ;*
- *Conferencias y reuniones dirigidas a segmentos específicos de la comunidad.*

- b) existencia de un canal de comunicación entre la organización forestal y las partes interesadas;

La comunicación entre la organización y las partes interesadas debe ocurrir en dos sentidos; es importante la creación de un espacio para que se escuche la opinión de la comunidad a respecto de la organización. Para tanto, pueden ser adoptados los siguientes procedimientos:

- *Designación de un responsable por la comunicación con las partes interesadas;*
- *Establecimiento de mecanismos de comunicación con las partes interesadas como, por ejemplo, reunión pública, reuniones de conciliación, Servicio de Atención al Cliente - SAC, informativos internos, entre otros.*



c) evidencia de medidas conciliatorias adoptadas para la resolución de conflictos entre el productor forestal y las partes interesadas;

El productor forestal debe actuar con iniciativa y empeño para la solución de posibles conflictos con las partes interesadas. Los procedimientos para el tratamiento de disputas, litigios y conflictos deben priorizar la adopción de medidas conciliatorias que pueden ser evidenciadas por medio de:

- *Registros de peticiones y acuerdos firmados para la resolución de conflictos con las partes interesadas;*
- *Registros de procesos de resolución de conflictos pendientes.*

d) evidencia de buena relación con organizaciones representativas de la sociedad local y entidades afines;

Es importante que la organización mantenga una buena relación con la comunidad. Eso puede ser más fácilmente obtenido a través de la aproximación con organizaciones representativas de la sociedad local y otras entidades relacionadas. Como evidencia de esa buena relación pueden ser relacionadas las siguientes acciones:

- *Acuerdos, programas y proyectos de trabajos en conjunto, apoyo y cooperación con organizaciones representativas de la sociedad local y entidades afines en actividades de la AMF;*
- *Registros de la participación de miembros de las organizaciones representativas de la sociedad local y entidades afines en actividades de la AMF;*
- *Registros de la participación de representantes de la AMF en actividades de las organizaciones de la sociedad local y entidades afines;*
- *Incentivo a la participación de los empleados en sindicatos de clase y organizaciones comunitarias.*

e) evidencias de la participación de la sociedad civil o instituciones públicas en los programas de divulgación y comunicación.

Los programas y procedimientos para divulgación y comunicación nombrados en los indicadores anteriores deben, preferentemente, contar con la participación de representantes de la sociedad civil o instituciones públicas, lo que puede ser evidenciado por medio de:

- *Registros en acta;*
- *Acuerdos de trabajos en conjunto y con entidades de la sociedad civil o entidades públicas para acciones de comunicación y divulgación.*





International Tropical Timber Organization

International Organizations Center, 5th Floor
 Pacifico-Yokohama 1-1-1, Minato-Mirai,
 Nishi-ku, Yokohama, 220-0012 Japan
 Telephone: +81 45-223-1110 – Fax: +81 45-223-1111
www.itto.or.jp – itto@itto.or.jp



ABIMCI

Associação Brasileira da Indústria de Madeira Processada Mecanicamente

Alameda Dr. Muricy, 474 – 2º andar – 80010-120 – Curitiba – PR – Brasil
 Fone/Fax: +55 (41) 225-4358 – abimci@abimci.com.br – www.abimci.com.br



FÓRUM NACIONAL DAS
 ATIVIDADES DE BASE FLORESTAL



ASSOCIAÇÃO
 BRASILEIRA
 DE NORMAS
 TÉCNICAS

